

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se listan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Certificados de Historia de Dominio o Gravamen / Ficha Registral	Este trámite sirve para poder conocer toda la historia del bien inmueble desde su primera inscripción hasta el último acto inscrito realizado registrado.	1. Llenar correctamente el Formulario con los siguientes datos: Obligatorio para el solicitante: Nombres completos, Número de Cedula, Obligatorio del Bien Inmueble del cual requiere la información: Dirección y código Catastral, si es que tiene los nombres completos y el número de cedula del dueño de la propiedad también llenarla. 2. Entregar el formulario lleno y Cancelar el valor de la tasa correspondiente al trámite en ventanilla	1. Llenar el formulario correctamente, que será entregado en la ventanilla. 2. Cancelar el valor del trámite correspondiente. 3. Realizar el seguimiento al trámite hasta la entrega a través de nuestro servicio consulto en línea en nuestra página web http://www.mppplaya.gov.ec/ (hustaaenlinea/)	1. La solicitud de su trámite ingresa por ventanilla. 2. En ventanilla le adjuntan el Número de comprobante de Pago y de Trámite. 3. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. Que es el área de Certificados. 4. Revisa en libros y en las imágenes digitalizadas los Asistentes para escribir el historial del bien inmueble que contiene la información, es decir la historia jurídica con linderos y medidas del bien inmueble. 5. Luego de esto pasa al delegado del registrador para revisar y firmar los documentos. 6. Después de ser firmado pasa al área de digitalización y luego a ventanilla para ser entregado al usuario.	8:30 a 17:00	\$ 15,00	8 días laborales	Ciudadanía en general	Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas.	Av. 15 de Agosto Frente a Plaza Cacha Telf. 2762554 http://www.mppplaya.gov.ec/	Ventanilla	No	Link	NO APLICA Trámite Sin Formulario	457	457	Link
2	Certificado de no poseer bienes	Este trámite Certifica que una persona no tiene propiedades.	1. Llenar correctamente el Formulario con los siguientes datos: Obligatorio para el solicitante: Nombres completos, Número de Cedula. 2. Adjuntar copia de cedula del solicitante y si está casado (a) también la de su esposo(a). 3. Entregar el formulario lleno y Cancelar el valor de la tasa correspondiente al trámite.	1. Llenar el formulario correctamente, que será entregado en la ventanilla. 2. Adjuntar Copia de Cedula de identidad del solicitante y en caso de estar casado (a) también de su cónyuge (a).	1. La solicitud de su trámite ingresa por ventanilla. 2. En ventanilla le adjuntan el Número de comprobante de Pago de Trámite. 3. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. Que es el área de Certificados. 4. Revisa en libros y en las imágenes digitalizadas los Asistentes para verificar si tiene o no bienes a su nombre registrados. 5. Luego de esto pasa al delegado del Registrador para revisar y firmar los documentos. 6. Después de ser firmado pasa al área de digitalización y luego a ventanilla para ser entregado al usuario.	08:30 a 17:00	\$ 6,00	3 días laborales	Ciudadanía en general	Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas.	Av. 15 de Agosto Frente a Plaza Cacha Telf. 2762554 http://www.mppplaya.gov.ec/	Ventanilla	No	Link	NO APLICA Trámite Sin Formulario	63	63	Link
3	Solicitud de Certificados de Historia de Dominio o Gravamen / Ficha Registral - Mercantil	Este trámite sirve para poder conocer toda la historia del bien inmueble desde su primera inscripción hasta el último acto inscrito realizado registrado.	1. Llenar correctamente el Formulario con los siguientes datos: Obligatorio para el solicitante: Nombres completos, Número de Cedula, Obligatorio del Bien Inmueble del cual requiere la información: Dirección y código Catastral, si es que tiene los nombres completos y el número de cedula del dueño de la propiedad también llenarla. 2. Entregar el formulario lleno y Cancelar el valor de la tasa correspondiente al trámite en ventanilla	1. Llenar el formulario correctamente, que será entregado en la ventanilla. 2. Cancelar el valor del trámite correspondiente. 3. Realizar el seguimiento al trámite hasta la entrega a través de nuestro servicio consulto en línea en nuestra página web http://www.mppplaya.gov.ec/ (hustaaenlinea/)	1. La solicitud de su trámite ingresa por ventanilla. 2. En ventanilla le adjuntan el Número de comprobante de Pago de Trámite. 3. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. Que es el área de Certificados. 4. Revisa en libros y en las imágenes digitalizadas los Asistentes para escribir el historial del bien inmueble que contiene la información, es decir la historia jurídica con linderos y medidas del bien inmueble. 5. Luego de esto pasa al delegado del Registrador para revisar y firmar los documentos. 6. Después de ser firmado pasa al área de digitalización y luego a ventanilla para ser entregado al usuario.	8:30 a 17:00	\$ 15,00	8 días laborales	Ciudadanía en general	Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas.	Av. 15 de Agosto Frente a Plaza Cacha Telf. 2762554 http://www.mppplaya.gov.ec/	Ventanilla	No	Link	NO APLICA Trámite Sin Formulario	2	2	Link
4	Inscripciones - Propiedades	Se inscriben los actos o contratos referentes a inmuebles que la ley exige o permite.	1. Presentar y Entregar copia auténtica del título respectivo o de la disposición legal, en su caso se dice copia auténtica del título (notarial, judicial o administrativo) que contenga el acto o contrato cuya inscripción dispone la ley. 2. Cancelar el valor de la tasa correspondiente al trámite en ventanilla.	A) Copia auténtica del título respectivo, o de la disposición legal, en su caso se dice copia auténtica del título (notarial, judicial o administrativo) que contenga el acto o contrato cuya inscripción dispone la ley. B) Copia auténtica del título respectivo, o de la disposición legal, en su caso se dice copia auténtica del título (notarial, judicial o administrativo) que contenga el acto o contrato cuya inscripción dispone la ley. 2. Cancelar el valor de la tasa correspondiente al trámite en ventanilla.	1. La solicitud de su trámite ingresa por ventanilla. 2. En ventanilla le adjuntan el Número de comprobante de Pago y de Trámite (el mismo que es el número de Reportorio). 3. El documento en físico pasa al área de Reportorio, luego pasa a la Unidad de Asesoría Jurídica para revisar el expediente con toda la información y pagos completos. 4. Posteriormente revisan los libros de registros de propiedades y Gravámenes que afectan el bien. 5. Luego se realiza la revisión del título o antecedente por parte de la Unidad de Inscripciones. 6. Se procede a inscribir registrando fechas de otorgamiento de la escritura, en que materia se guarda el expediente, nombres del vendedor, comprador, referencias, etc. Se realiza al mismo tiempo la anotación en los libros. 7. Aquí se pone la referencia de los libros en los libros, se imprime la inscripción y pasa a un delegado del Registrador para firmar, quien le da validez al documento. 8. En caso de alguna observación y/o negativa los sucesos procederán a sustentar la no inscripción del documento. 9. Una vez inscrito y firmado pasa una copia del expediente al área de ventanilla para ser entregado al usuario y la otra copia pasa al área de archivos de esta institución.	08:30 a 17:00		8 días laborales	Ciudadanía en general	Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas.	Av. 15 de Agosto Frente a Plaza Cacha Telf. 2762554 http://www.mppplaya.gov.ec/	Ventanilla	No	NO APLICA Trámite Sin Formulario	NO APLICA Trámite Sin Formulario	225	225	Link
5	Inscripciones - Mercantiles	Se inscriben los actos o contratos referentes a inmuebles que la ley exige o permite.	1. Presentar y Entregar copia auténtica del título respectivo o de la disposición legal, en su caso se dice copia auténtica del título (notarial, judicial o administrativo) que contenga el acto o contrato cuya inscripción dispone la ley. 2. Cancelar el valor de la tasa correspondiente al trámite en ventanilla.	A) Copia auténtica del título respectivo, o de la disposición legal, en su caso se dice copia auténtica del título (notarial, judicial o administrativo) que contenga el acto o contrato cuya inscripción dispone la ley. B) Copia auténtica del título respectivo, o de la disposición legal, en su caso se dice copia auténtica del título (notarial, judicial o administrativo) que contenga el acto o contrato cuya inscripción dispone la ley. 2. Cancelar el valor de la tasa correspondiente al trámite en ventanilla.	1. La solicitud de su trámite ingresa por ventanilla. 2. En ventanilla le adjuntan el Número de comprobante de Pago y de Trámite (el mismo que es el número de Reportorio). 3. El documento en físico pasa al área de Reportorio, luego pasa a la Unidad de Asesoría Jurídica para revisar el expediente con toda la información y pagos completos. 4. Posteriormente revisan los libros de registros de propiedades y Gravámenes que afectan el bien. 5. Luego se realiza la revisión del título o antecedente por parte de la Unidad de Inscripciones. 6. Se procede a inscribir registrando fechas de otorgamiento de la escritura, en que materia se guarda el expediente, nombres del vendedor, comprador, referencias, etc. Se realiza al mismo tiempo la anotación en los libros. 7. Aquí se pone la referencia de los libros en los libros, se imprime la inscripción y pasa a un delegado del Registrador para firmar, quien le da validez al documento. 8. En caso de alguna observación y/o negativa los sucesos procederán a sustentar la no inscripción del documento. 9. Una vez inscrito y firmado pasa una copia del expediente al área de ventanilla para ser entregado al usuario y la otra copia pasa al área de archivos de esta institución.	08:30 a 17:00		8 días laborales	Ciudadanía en general	Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas.	Av. 15 de Agosto Frente a Plaza Cacha Telf. 2762554 http://www.mppplaya.gov.ec/	Ventanilla	No	NO APLICA Trámite Sin Formulario	NO APLICA Trámite Sin Formulario	12	12	Link

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

Portal de Trámite Ciudadano (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/02/2019
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	PERMANENTE
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DEL LITERAL d):	ING. KLENDER PINARGOTE VERA
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	ing.klender@municipalidadplayas.gov.ec
4	(04) 276-2554